



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 909

Martes 2 de Diciembre de 1856.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid, me participa que el 22 del actual se le estravió á D. Laureano Iscar, vecino de aquella ciudad, un billete del último anticipo voluntario Serie G., núm. 6,859, valor 2,000 rs. vn. Y como acuda dicha autoridad á la mia para que procure sea recojido de la persona que le haya encontrado; se avisa por medio de este periódico oficial á todas las dependencias del Estado, para que en el caso de que se presente dicho billete con objeto de hacer algun pago, sea recojido, sirviéndose darme aviso si así se llegase á verificar.

Madrid 28 de noviembre de 1856.—Carlos Marfori.

### Minas.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Carlos Pausa, vecino de Torrelaguna, para registrar una mina de pirita de hierro, que ha llamarse Marquesa, sita en la calleja de la Cerca, término y distrito municipal de Garganta, lindando al Norte con las Mayas; Sur con los prados Cerrados; Este con prado de los Haces, y P. el Ordiuero; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado, y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 24 de noviembre de 1856.—Carlos Marfori.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Agapito Celada Alcor, vecino de esta corte, para registrar una mina de hierro y otros metales, con dos pertenencias, que ha de llamarse La Perdida, sita en el cerro de la Mesa, término y distrito municipal de Navalafuente, lindando al Saliente con el arroyo Albalá; Mediodia con el camino de Bustarviejo; Poniente con tierra del comun; y al Norte con término de Valdemanco; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del Reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado Reglamento.

Madrid 26 de noviembre de 1856.—Carlos Marfori.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de la provincia por D. Agapito Celada Alcor, vecino de esta corte, para registrar una mina de hierro y otros metales, con dos pertenencias, que ha de llamarse La Prudencia, sita en el Cancho, término y distrito municipal de Navalafuente, lindando al S. el cerro de la Mesa; M. las viñas; P. arroyo de Garguera, y N. tierra del comun; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconoci-

miento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de este dia, admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin Oficial de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 del citado reglamento.

Madrid 26 de noviembre de 1856.—Cárlos Marfori.

*Junta de la Deuda pública.*

SECRETARIA.

*Estado demostrativo de los créditos de indemnizaciones de daños causados en la última guerra civil, por reclamaciones incoadas en la provincia de Madrid que con arreglo á la ley de 1.º de agosto, Reglamento de 17 de octubre de 1851 y Real orden de 16 de marzo de 1852, han sido reconocidos y mandados abonar por la Junta, incluyéndose al efecto en certificaciones de liquidacion del mes de setiembre último.*

PUEBLOS.	Interesados.	Cantidades liquidadas y reconocidas. Rs. vn.
Guadarrama.	D. Toribio Brabo.	8751

Madrid 17 de octubre de 1856.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.º B.º—El Director general, Presidente, Rubiano.

**PARTE NO OFICIAL.**

**ANUNCIOS.**

*Administracion patrimonial del Real heredamiento de Aranjuez.*

Se venden en pública subasta por esta Administracion el dia 9 del próximo diciembre desde las once de su mañana en adelante, los árboles que deben cortarse en los departamentos de los Reales jardines y calles lineales de este sitio, como igualmente las gavillas que produzca la poda en ambos puntos; hallándose de manifiesto en estas oficinas su tasacion y demas condiciones.

Aranjuez 29 de noviembre de 1856.—Mateo Valera.

*Aviso á los pueblos de esta provincia.*

Pudiendo suceder que algunos ayuntamientos de los pueblos de esta provincia, no puedan formar sus repartos de la contribucion territorial para el año próximo de 1857, ni los demas documentos que se exijan por la Administracion de esta misma provincia, ya por falta de secretario ó por otras causas; el que suscribe se compromete á hacer todo por un módico precio y á gusto de los interesados; en la inteligencia de que será de su cuenta el rectificarlos cuantas veces sea necesario, hasta que merezcan aprobacion. Madrid 26 de noviembre de 1857.—Geróni-

mo Rodriguez Faulin.—Calle de las Maldonadas, número 9, cuarto principal de la izquierda.

En virtud de orden circular del Excmo. Sr: Gobernador civil de la provincia fecha 18 del corriente, el ayuntamiento constitucional de la villa de Valdaracete, saca á pública subasta el arrendamiento de los pastos de invierno del monte robledal de la misma perteneciente á sus propios, solo para ganado lanar, dando principio á su disfrute el dia que se apruebe la subasta, segun consta en ella y pliego de condiciones hasta el 25 de marzo del año de 1857.

Sus remates se celebrarán el dia 5 del corriente de diez á doce de su mañana en al plaza de la Constitucion.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

El padron de riqueza de la villa de Villamantilla, se halla rectificado y de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento para oír de agravios por el término de seis dias. Los contribuyentes adueirán en dicho término los que crean haberles irrogado, pues el que lo verifique despues de espirado aquel no será oido.

En dicha villa se arriendan la casa posada y cántara, pesos y medidas por todo el año siguiente de 1857, y sus dos únicos remates se verificarán el dia 7 del corriente.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

En la mañana del 23 del actual fueron halladas por el guarda del caserío de la Elipa, situado en término de Vicálvaro, dos cerdas una negra y otra algo parda que parece haber criado, y una burra negra, pequeña, con una matadura en los riñones; la persona que se crea con derecho á reclamarlas, se dirigirá al ayuntamiento de Vicálvaro.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Orusco, ha acordado subastar el ramo de correduría de la misma por todo el año de 1857; y para sus remates ha señalado los dias 7 y 14 del corriente á las diez de sus respectivas mañanas en las casas consistoriales, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

En los domingos 7 y 14 de diciembre de diez á doce de sus mañanas, se celebrarán los primeros y segundos remates de los arrendamientos del molino aceitero y arbitrio de fiel medidor de la villa de Ajalvir para el año de 1857, en su casa consistorial, bajo los pliegos de condiciones que estan de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS.**

ALHONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo.....	de 86	á 101	rs. vn.
Cebada.....	de 49	á 54	rs. vn.
Algarrobas..	de	á 58	rs. vn.

Madrid 1.º de diciembre de 1857.